



Expte. núm. 25/13

18 JUN. 2013

RESOLUCIÓN 307 /2013, de _____, del Director General de Administración Local, por la que se establece el plazo para que las entidades locales interesadas puedan formular sus demandas de designación de aspirantes a la provisión temporal de sus plazas de Secretaría, Intervención "Grupo A" e Intervención "Grupo B".

Mediante Orden Foral 187/2013, de 5 de junio, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, se aprueban las normas de gestión de las relaciones de aspirantes para la provisión temporal de los puestos de Secretaría, Intervención "Grupo A" e Intervención "Grupo B" de las Entidades Locales de Navarra que así lo demanden, que han sido publicadas en el Boletín Oficial de Navarra del 17 de junio de 2013.

La Norma Cuarta dispone, en relación con el llamamiento de los aspirantes para la provisión temporal de las plazas que resulten vacantes como consecuencia de la resolución de los procedimientos selectivos de habilitación e ingreso o que sea preciso proveer por otra causa coincidente con los mismos, que finalizados aquellos la Dirección General de Administración Local fijará un plazo para que las entidades locales interesadas puedan formular sus demandas de designación de aspirantes a la provisión temporal de sus plazas de Secretaría, Intervención "Grupo A" e Intervención "Grupo B" y que confirmadas las plazas ofertadas a la contratación temporal se publicará el correspondiente anuncio en el Portal de Empleo Público donde, junto a la identificación de las plazas a proveer temporalmente y de los aspirantes llamados para su provisión temporal, se señalará el lugar, la fecha y la hora en que se celebrará el acto de la elección.

Habiendo concluido los procesos selectivos de habilitación e ingreso para los puestos de Secretaría, Intervención "Grupo A" e Intervención "Grupo B", procede fijar un plazo para que las entidades locales interesadas puedan formular sus demandas de designación de aspirantes a la provisión temporal de las referidas plazas.

Por cuanto antecede, en cumplimiento de las previsiones establecidas en las normas de gestión aprobadas,

RESUELVO:

1. Establecer el día 27 de junio de 2013, como fecha límite para que las entidades locales interesadas puedan formular ante la Dirección General de Administración Local sus demandas de designación de aspirantes a la provisión temporal de sus plazas de Secretaría, Intervención "Grupo A" e Intervención "Grupo B".

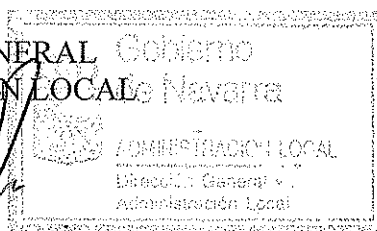
2. Dichas comunicaciones, deberán ajustarse al modelo de solicitud que figura en el Anexo de la presente Resolución.

3. Publicar la presente Resolución en el Portal de Empleo Público del Gobierno de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona,

18 JUN. 2013

EL DIRECTOR GENERAL Gobierno
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Navarra



Francisco Pérez Arregui

ANEXO

D. _____, Alcalde/sa Presidente del Ayuntamiento(Mancomunidad/Agrupación) de _____, en nombre y representación de dicha entidad local, ante la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra comparece y tiene a bien

EXPONER:

Que he tenido conocimiento de la Resolución de esa Dirección General, por la que se establece el plazo límite para que las entidades locales que estén interesadas, puedan formular sus demandas de designación de aspirantes a la provisión temporal de sus plazas de Secretaría, Intervención "Grupo A" e Intervención "Grupo B" que resulten vacantes con motivo de la resolución de los procedimientos selectivos de habilitación e ingreso a dichos puestos o que sea preciso proveerlos por otra causa coincidente con los mismos.

Que soy conocedor/a de las normas aprobadas por Orden Foral 187/ 2013, de 5 de junio, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se regulan los criterios de formación de las listas de aspirantes a la contratación temporal y de los procedimientos para la designación de los mismos que, a los efectos de la presente solicitud, acepto en todos sus términos.

Que el (los) puesto (s) que están vacantes o que pueden estarlo a partir del próximo 2 de julio de 2013, y sus características según la plantilla de esta entidad local, son los siguientes:

PUESTO	NIVEL	PERFIL LINGÜÍSTICO	COMPLEMENTOS

Que en el uso de la competencia que atribuye a esta Presidencia el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local es por lo que

SOLICITA:

Que teniendo ésta por presentada en plazo se sirva admitirla y en mérito de lo expuesto, incluya el (los) puesto (s) vacante (s) o susceptible (s) de estarlo que se identifican en la presente, entre los que se oferten para la celebración del acto público de elección previsto en las normas a que hace referencia esta solicitud.

_____, a _____ de junio de dos mil trece.

Fdo- _____